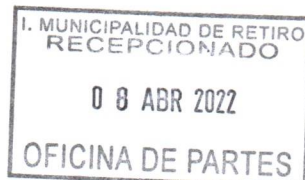




REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 982,
RETIRO,
VISTOS: 08 ABR 2022

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°3.064 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba "Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente, año 2022.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir material de construcción para la beneficiaria Sra. Francisca Troncoso Maureira, Sector de Piguichén, adulto mayor quien habita vivienda en mal estado, debido a que fue construida en adobe y ya cuenta con varios años; contando con paredes y techumbre en peligro de derrumbe; la informada cuenta con un estado de salud deteriorado y habita junto a su hijo y familia; cuenta con pensión la que es precaria y no alcanza para esta necesidad habitacional. De acuerdo a su situación socio vulnerable es necesario el apoyo en material de construcción para reparar provisoriamente una parte de la vivienda.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.
- Que,** La cotización presentada por el proveedor, FERRETERÍA Y COMERCIALIZADORA M & C LTDA, RUT: 77.333.255-K, Comuna de Retiro.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación al proveedor, FERRETERÍA Y COMERCIALIZADORA M & C LTDA, RUT: 77.333.255-K, Comuna de Retiro. Por concepto de materiales de construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
15	Zinc acanalado de 3,66 Mts, x 0.35
25	Tapas de 1 x 4

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$307.500.- (Trescientos Siete Mil Quinientos Pesos). I.V.A. incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.010.004, "Programa Asistencial", del presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
JEFE DE UNIDAD DE CONTROL INTERNO



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/JII/BBF/BFA/GJBT/mfp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /





[Handwritten signature in blue ink]